

---

## MATERIA CONTRAVENCIONAL

Cuadros del 308 al 314

De seguido se presenta el análisis de los movimientos estadísticos ocurridos en los **73** Juzgados competentes en materia Contravencional durante el 2012. De estos, **ocho** son especializados y **65** son juzgados mixtos (ocho “contravencionales y de pensiones alimentarias” y **58** “contravencionales y de menor cuantía”), así como los hechos más notables suscitados en los últimos cinco años.

A continuación, se enumeran los hechos más sobresalientes suscitados en el 2011:

1. La razón de congestión y las tasas de pendencia y resolución, se mantienen relativamente estables en los tres últimos años.
2. En este año se ha producido un freno de la tendencia a la baja en el ingreso de casos nuevos en materia Contravencional, al reportarse un leve incremento de esta variable.
3. En los **ocho** despachos especializados en materia Contravencional se concentran casi dos quintas partes (38%) del ingreso neto del 2012.
4. Históricamente, las amenazas personales son el tipo de asunto más frecuente y en solitario respecto a las demás contravenciones. En un segundo plano se ubican las “Lesiones levísimas” y las “Palabras y actos obscenos”.

- 
5. El volumen total de casos terminados en materia Contravencional se ha estancado en los últimos tres años y la distribución porcentual de éstos por tipo de resolución dictada no ha cambiado en los últimos dos, donde el archivo, es lo que más se dicta al registrar casi dos quintas partes de lo terminado.
  6. Con la relativa estabilidad en el dictado de sentencias de los dos últimos años, se confirma que la tendencia a la baja de los años inmediatamente anteriores ha quedado relegada.
  7. Los casos reentrados han cobrado especial importancia desde el 2009, por la dinámica de colaboración del Centro de Conciliaciones a los juzgados, que les regresa una importante cantidad de asuntos en los que no se pudo conciliar. Estos deben ser reingresados para continuar el trámite y por ello los niveles que alcanza esta variable. En este contexto, convendría revisar los criterios de selección de los casos remitidos por los juzgados al Centro de Conciliación, con el fin de que la colaboración de esta oficina sea más eficaz, evitando el regreso de asuntos en donde no se logra conciliar.
  8. Al 31 de diciembre de 2012, se reporta un freno al crecimiento del circulante en materia Contravencional. Esta variable no se redujo a niveles significativamente menores, por la influencia de los casos reentrados en la carga de trabajo general, a pesar de que el volumen de los casos terminados fue mayor al nuevo ingreso de expedientes.
  9. Esta es la primera vez que se calcula la duración promedio de las sentencias emitidas por los juzgados contravencionales, la cual fue de 5 meses 1 semana.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

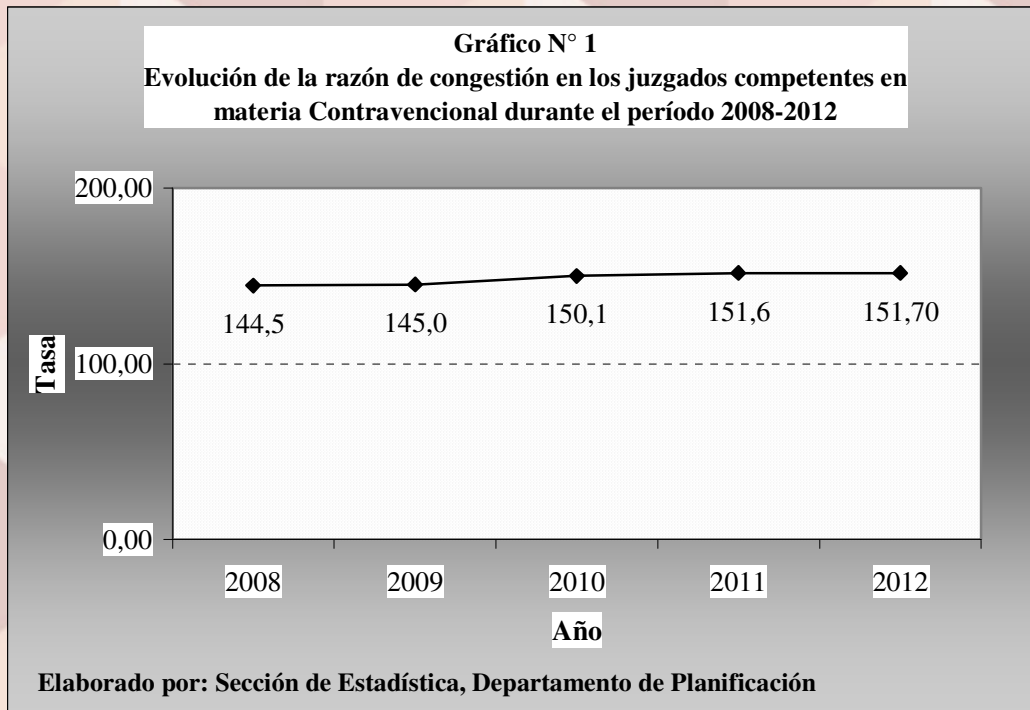
El siguiente recuadro muestra la evolución de los indicadores de gestión judicial (razón de congestión y la tasa de pendencia y resolución) que permiten determinar la labor realizada en los juzgados que conocen esta jurisdicción, durante el último quinquenio.

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Variables</b>					
Circulante al iniciar	25.612	24.301	24.160	25.878	26.834
Casos entrados	52.801	52.075	50.317	48.138	48.756
Casos reentrados	490	1.455	3.078	4.813	2.802
Casos terminados	54.602	53.671	51.677	51.995	51.691
Circulante al finalizar	24.301	24.160	25.878	26.834	26.701
<b>Indicadores</b>					
Razón de congestión (a)	144,5	145,0	150,1	151,6	151,7
Tasa de pendencia	31%	31%	33%	34%	34%
Tasa de resolución	69%	69%	67%	66%	66%

(a) Se amplifica por 100 para una mejor comprensión de la razón.

Estos resultados reflejan que la razón de congestión<sup>1</sup> se mantiene relativamente constante en los últimos tres años al llegar en esta ocasión a 151,7 en el 2012, mientras que en el 2011 fue de 151,6 y en el 2010 fue 150,1; se constata la tendencia de estabilidad de este indicador.

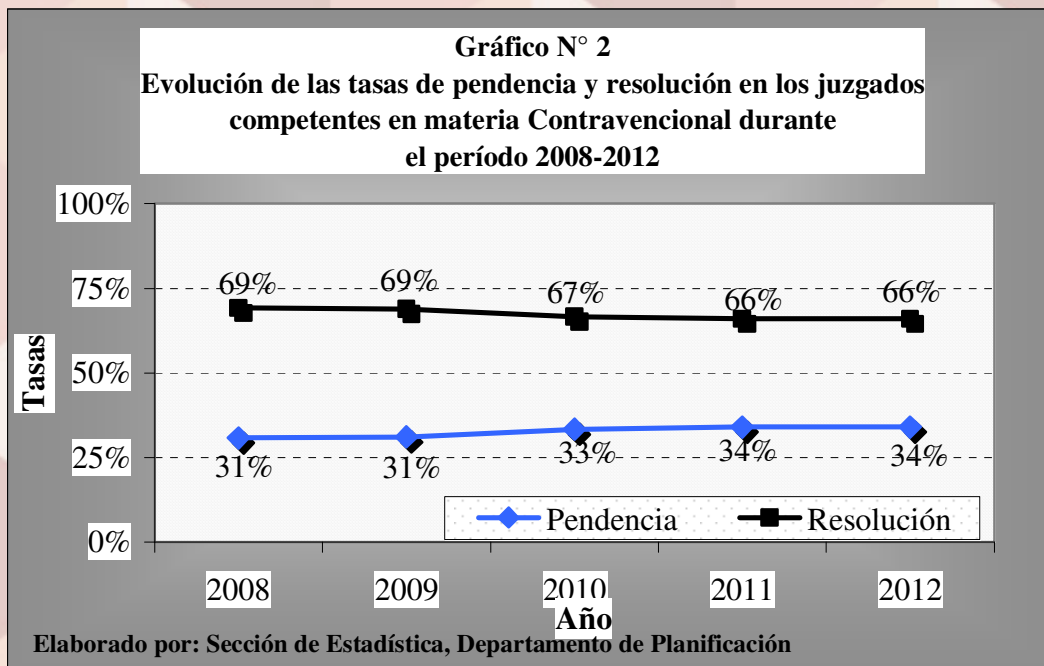
<sup>1</sup> Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100 (cien), no registra saturación, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendiente; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.



De esta manera, los despachos bajo estudio debieron tramitar casi 152 veces más casos por cada 100 terminados en el 2012, para que no exista congestión en la carga de trabajo.

Por su parte, la tasa de pendencia<sup>2</sup> y resolución registran un 34% y un 66% en esta oportunidad, valores que son muy similares a los calculados en el 2010 y 2011, denotando una tendencia de relativa estabilidad en los dos últimos años, como se muestra en la siguiente gráfica.

<sup>2</sup> La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.



De esta forma y a escala nacional, por cada 100 expedientes que componen la carga de trabajo en los juzgados competentes en materia Contravencional en este 2012, aproximadamente el 66 son resueltos y 34 permanecen en trámite.

En los siguientes dos despliegues de información se muestran los **27** juzgados con la razón de congestión mayor al promedio nacional, donde destacan cuatro juzgados especializados y los **46** despachos cuya saturación es inferior a ese punto de referencia, donde también se puede establecer la presencia de cuatro juzgados especializados en la materia.

<u>Juzgado</u>	<u>Razón de Congestión</u>	<u>Porcentaje de</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
<b>Por encima del promedio nacional: 152</b>			
Contravencional del I Cir. Jud. de Alajuela	152	34%	66%
Contrav. y de Menor Cuantía de Los Chiles	154	35%	65%
Contrav. y Menor Cuantía de Poás	155	36%	64%
Contr. y Men. Cuantía II Circ. Jud. Zona Sur	159	37%	63%
Contravencional del II Cir. Jud. de San José	161	38%	62%
Contr. y Men. Cuant. Carrillo	162	38%	62%
Contravencional y de Menor Cuantía de Matina	162	38%	62%
Contr. y Men. Cuantía de Puriscal	162	38%	62%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Isidro	164	39%	61%
Contrav. y de Menor Cuantía de Aguirre	166	40%	60%
Contrav. y de Menor Cuantía de Paraíso	167	40%	60%
Contr. y Men. Cuant. Garabito	168	41%	59%
Contr. y Men. Cuant. Santa Ana	169	41%	59%
Contrav. y de Menor Cuantía de Upala	169	41%	59%
Contrav. y de Men. Cuantía de La Fortuna	176	43%	57%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Rafael	176	43%	57%
Contr. y Men. Cuantía de Alajuelita	180	44%	56%
Contrav. y Menor Cuantía de Atenas	182	45%	55%
Contravencional I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	186	46%	54%
Contrav. y de Menor Cuantía de Naranjo	186	46%	54%
Contrav. y de Menor Cuantía de Montes de Oro	192	48%	52%
Contravencional y Pensiones Alim. de Santa Cruz	200	50%	50%
Contr. y Men. Cuantía de Hatillo	202	51%	49%
Contravencional del III Circ. Jud San José	206	51%	49%
Contraven. y Pensiones Alimen. II Cir. Jud. Alajuela	221	55%	45%
Contravencional y Menor Cuantía de Pavas	221	55%	45%
Contr. y Men. Cuantía de Aserrí	374	73%	27%

<u>Juzgado</u>	<u>Razón de Congestión</u>	<u>Porcentaje de</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
<b>Por debajo del promedio nacional: 152</b>			
Contrav. y de Menor Cuantía de Guatuso	113	11%	89%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores	113	12%	88%
Contravencional y de Menor Cuantía de Hojancha	114	12%	88%
Contr. y Men. Cuant. Buenos Aires	117	14%	86%
Contrav. y de Menor Cuantía de Jicaral	117	14%	86%
Contr. y Men. Cuantía Nandayure	120	16%	84%
Contr. y Men. Cuant. Tarrazú, Dota.	122	18%	82%
Contr. y Men. Cuant. Sarapiquí	124	19%	81%
Contrav. y de Pensiones Alimen. I Circ. Jud. Zona Sur	124	19%	81%
Contrav. y Menor Cuantía de Osa	125	20%	80%
Contrav. y de Menor Cuantía de Esparza	125	20%	80%
Contrav. y de Menor Cuantía de San Mateo	127	21%	79%
Contrav. y de Menor Cuantía de Alfaro Ruiz	127	21%	79%
Contr. y Men. Cuant. Bagaces	127	22%	78%
Contr. y Men. Cuant. Sto Domingo	128	22%	78%
Contr. y Men. Cuant. Cañas	128	22%	78%
Contravencional y de Menor Cuantía de Tilarán	128	22%	78%
Contrav. y Pensiones Alimentarias I CJ Guanacaste	129	22%	78%
Contrav. y de Menor Cuantía de Turrialba	130	23%	77%
Contr. y Men. Cuantía de Turrubares	132	24%	76%
Contrav. y Menor Cuantía de Grecia	133	25%	75%
Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano	135	26%	74%
Contravencional de Puntarenas	135	26%	74%
Jdo. Contrav. y Pensiones Aliment. II Circ. Jud. Guanacaste	135	26%	74%
Contravencional y Menor Cuantía Siquirres	135	26%	74%
Contrav. y de Menor Cuantía de Palmares	137	27%	73%
Contravencional y de Menor Cuantía de La Cruz	137	27%	73%
Contravencional del I Cir. Jud. de San José	138	27%	73%
Contrav. y Menor Cuantía de Coto Brus	139	28%	72%
Contr. y Men. Cuantía de Mora	139	28%	72%
Contraven. y de Pensiones Alimen. de Pococí	139	28%	72%
Contr. y Men. Cuantía de Acosta	139	28%	72%
Contr. y Men. Cuant. Abangares	140	28%	72%
Contrav. y de Menor Cuantía de Alvarado	140	29%	71%
Contrav. y de Menor Cuantía de Orotina	141	29%	71%
Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo	141	29%	71%

<u>Juzgado</u>	<u>Razón de Congestión</u>	<u>Porcentaje de</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
<b>Por debajo del promedio nacional: 152</b>			
Contravencional y Menor Cuantía Escazú	141	29%	71%
Contrav. y de Menor Cuantía de La Unión	141	29%	71%
Contravencional de Cartago	142	29%	71%
Contravencional de Heredia	142	29%	71%
Contr. y Men. Cuant. Bribrí	143	30%	70%
Contr. y Men. Cuantía de San Sebastián	143	30%	70%
Contr. y Pens. Alimen. III Circ. Jud. Alajuela	144	30%	70%
Contrav. y de Menor Cuantía de Jiménez	146	31%	69%
Contrav. y de Menor Cuantía de Valverde Vega	147	32%	68%
de Cobro de Menor Cuantía y Contrav. de Golfito	147	32%	68%

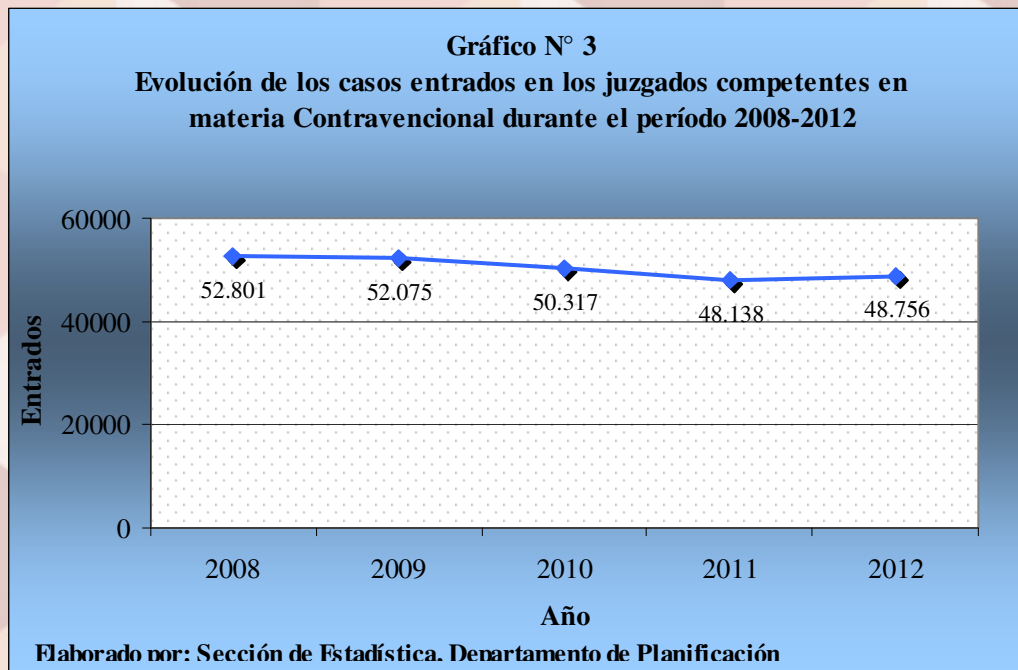
De seguido se detallan lo principales resultados de la observación estadística basándose en las variables compiladas para esta materia.

## II. CASOS ENTRADOS

### 2.1 Patrón general

Este año se ha producido una interrupción de la tendencia a la baja en el ingreso de casos nuevos en materia Contravencional. En el 2012, los juzgados competentes en esta materia recibieron **48.756** expedientes, cifra que es similar a la reportada en el 2011 cuando ingresaron **48.138**; sea **618** causas más a escala nacional (**1,3%**). Con este fenómeno no se puede determinar si habrá un cambio de tendencia hacia la estabilidad en el ingreso nuevo o si iniciara una nueva, sea alcista o a la baja de esta variable estadística, siendo por lo tanto solo el indicativo de que la tendencia anterior se suspende.



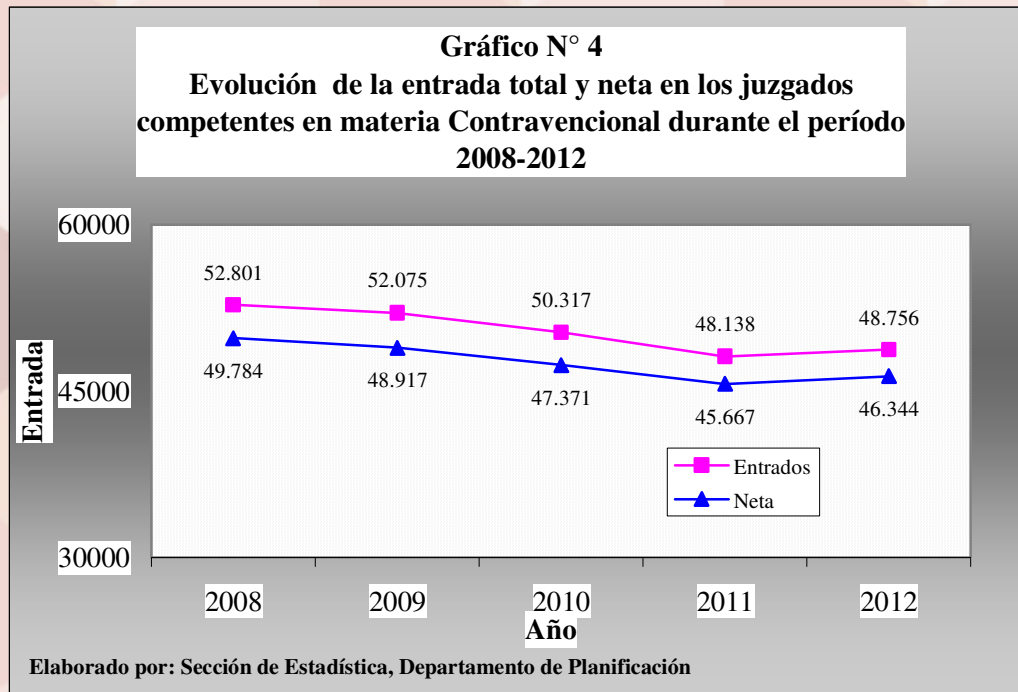


## 2.2 Entrada neta<sup>3</sup>.

Debido al relativo paralelismo existente en las cifras de casos entrados y la entrada neta, todo cambio en una variable se manifestará en la otra en mayor o menor medida: esto es especialmente cierto si el volumen de incompetencias no presenta altas variabilidades de un periodo a otro, como ocurre en la reciente historia estadística de la materia Contravencional. De esta manera y como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la interrupción de la tendencia a la baja en los casos entrados también se da en la entrada neta. En este 2012, el ingreso neto

<sup>3</sup> La entrada neta es una mejor aproximación del ingreso de asuntos nuevos debido a que en su cálculo se elimina la doble contabilidad de casos entrados al sistema judicial en una materia determinada. Como es conocido en un despacho pueden ingresar casos nuevos que no son de su competencia territorial o material. Cuando se emite la declaratoria de incompetencia por territorio, el asunto es enviado a otro despacho donde lo considerarán como nuevo e iniciará el trámite correspondiente. Para que tales expedientes sean contabilizados adecuadamente en el sistema judicial se resta, al ingreso de los despachos donde ingresaron inicialmente, la cantidad de incompetencias dictadas, anulando en esos despachos, tal entrada adjudicándola a los despachos donde corresponde. Las incompetencias por materia son también eliminadas del ingreso inicial del despacho pero, no serán contabilizados dentro de la materia de ingreso inicial debido a que se hará en el despacho competente en la materia correspondiente (en una fiscalía, por ejemplo, si se tratase de un delito ingresado en un despacho competente en materia contravencional).

llegó a los **46.344** casos, cuando que en el 2011 fue de **45.667**; esto es **677** contravenciones adicionales netas para un crecimiento relativo del **1,5%**, valor cercanamente parecido al **1,4%** con que crecieron los casos entrados en este año.



Un corolario de lo anterior, es que el volumen de incompetencias dictadas en los juzgados de los últimos dos años, se ha mantenido relativamente estable pero inferior a lo observado del 2008 al 2010<sup>4</sup>. En el 2012, la cantidad de incompetencias dictadas fue del **2.412**, apenas 59 menos que en el 2011 cuando fueron **2.471**; de esta forma en los dos últimos años la cifra de incompetencias apenas superaba la barrera de las **2.400**.

<sup>4</sup> Esto es especialmente importante para señalar, que cuando caen las cifras de incompetencias, las curvas de los casos entrados y la entrada neta se acercan mientras que cuando las cifras aumenta tales curvas se separan.

Al comparar ese nivel con el acaecido antes del 2011 se nota que es inferior, debido a un promedio anual del periodo 2008 al 2010 mayor al superar las **3.000** incompetencias.

### 2.3 Entrada neta por tipo de despacho

En los **ocho** despachos especializados en materia Contravencional se concentran casi dos quintas partes del ingreso neto durante el 2012. Como se puede apreciar, en la siguiente tabla de las **46.344** contravenciones netas ingresadas a escala nacional **17.729** lo hicieron en despachos especializados, cifra que significa el **38%** de todo el ingreso en la materia, por otro lado el **62%** de la entrada neta se distribuye con diferentes magnitudes en los restantes **65** despachos no especializados .

<u>Tipo de despacho</u>	<u>Cantidad de despachos</u>	<u>Entrada neta</u>	<u>Porcentaje</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>73</u></b>	<b><u>46.344</u></b>	<b><u>100%</u></b>
Especializados	8	17.729	38%
No especializados	65	28.615	62%

### 2.4 Entrada neta por contravención.

Como se muestra en la siguiente tabla, las distribuciones anuales del ingreso neto por contravención no han variado sustancialmente. Históricamente, se han delimitado cinco grupos de contravenciones, siendo las amenazas personales el tipo más frecuente y en solitario respecto a los demás grupos. A pesar de venir bajando levemente el peso relativo de las amenazas personales, sigue siendo el **30%** en los últimos tres años. Estas son seguidas por las “Lesiones levísimas” y las “Palabras y actos obscenos” que conglomeran el **13%** y el **10%**

respectivamente. Un tercer grupo lo constituyen las denuncias clasificadas como atípicas y las “Llamadas mortificantes”; este último grupo viene creciendo porcentualmente del **7%** en el 2010 al **9%** dos años después. El cuarto grupo esta compuesto por los “Alborotos”, “Proposiciones irrespetuosas”, las “Molestias a transeúntes” las “Provocaciones a riña”, los “Desórdenes” y la “Infracción Regulación de los Servicios Seguridad Privados” que presentan porcentajes que oscilan entre 1% y el **5%**. Finalmente, el resto de las contravenciones representan el **14%** en este año.

<u>Tipo de Asunto</u>	<u>Entrada Neta</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Amenazas personales	31%	30%	29%
Lesiones levísimas	13%	13%	13%
Palabras o actos obscenos	10%	10%	10%
Llamadas mortificantes	7%	10%	9%
Atípica	6%	5%	6%
Proposiciones irrespetuosas	5%	5%	4%
Alborotos	4%	4%	3%
Desórdenes	3%	3%	3%
Provocación a riña	3%	3%	3%
Molestias a transeúntes	3%	3%	2%
Infrac. Reg. Serv. Seguridad Priv.	2%	3%	2%
Otras contravenciones	15%	11%	14%

## 2.5 Entrada bruta<sup>5</sup> por Circuito Judicial

El crecimiento de la entrada bruta calculada a escala nacional (**1,3%**) no es igual en cuanto a magnitud y en efecto cuando se observa por Circuito Judicial. Como se puede apreciar en el siguiente desglose, en ocho circuitos judiciales de los quince existentes aumentó el ingreso de casos nuevos. Estos reportan un

crecimiento conjunto de **1.939** contravenciones, lo que les significó como grupo el **7,5%** - porcentaje que es significativamente mayor al calculado a escala nacional - pero como se puede corroborar se da una alta variabilidad en el aumento por circuito pues, mientras en el primero de Alajuela y en el de Heredia el crecimiento fue más cercano al aumento nacional, en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica fue de casi una quinta parte (**18%**). En detalle los circuitos que conforman este grupo de aumento son: Primero Zona Atlántica, el de Puntarenas, Segundo Zona Sur, Primero San José, Segundo Zona Atlántica, Segundo Alajuela, Primero Alajuela y el de Heredia con **18%, 14%, 10%, 8%, 7%, 4%, 2% y 2%** respectivamente y ordenados por magnitud.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Casos Entrados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
	<u>Aumentos</u>			
Primero Zona Atlántica	2.026	2.387	361	18%
Puntarenas	2.618	2.996	378	14%
Segundo Zona Sur	2.015	2.220	205	10%
Primero San José	7.298	7.902	604	8%
Segundo Zona Atlántica	2.199	2.362	163	7%
Segundo Alajuela	2.524	2.628	104	4%
Primero Alajuela	3.073	3.131	58	2%
Heredia	4.234	4.300	66	2%

En contraste, en siete circuitos la entrada disminuyó. En los circuitos listados en el siguiente desglose se produce una baja conjunta de **1.321** contravenciones entradas; esto es una baja como grupo del **6%**. En los circuitos primero de Guanacaste y Cartago las disminuciones son muy leves (de alrededor del **1%**) mientras que en los circuitos judiciales Primero de la Zona Sur y Segundo de San José la reducciones en la entrada bruta son del **20%** y **17%** respectivamente.

<sup>5</sup> Se utiliza la entrada bruta en este punto porque la entrada neta no se calcula por Circuito Judicial.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Casos Entrados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
	<u>Disminuciones</u>			
Primero Zona Sur	1667	1334	-333	-20%
Segundo San José	2493	2059	-434	-17%
Primero Guanacaste	2267	2024	-243	-11%
Tercero San José	4268	4107	-161	-4%
Tercero Alajuela	2263	2183	-80	-4%
Segundo Guanacaste	2341	2308	-33	-1%
Cartago	6852	6815	-37	-1%

De esta forma, en unas regiones del país crece la denuncia en materia Contravencional mientras que en otras disminuye, dándose entre determinadas zonas diferencias importantes. En este contexto, se enfatiza que el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, fue donde se dio el crecimiento más fuerte, contrastando con los circuitos Primero de la Zona Sur y Segundo de San José que se ubican al otro extremo del espectro de variación de la entrada bruta por reportar las mayores disminuciones.

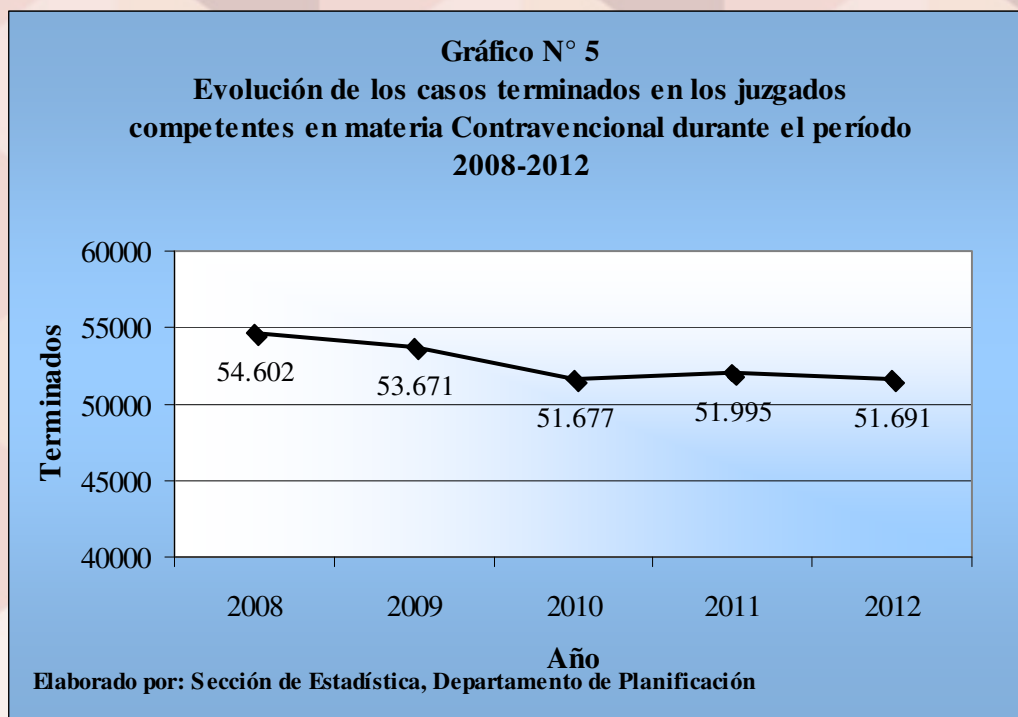
A continuación, se muestra para cada Circuito Judicial la evolución de la entrada bruta desde el 2008.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>TOTAL</b>	<b>52801</b>	<b>52075</b>	<b>50317</b>	<b>48138</b>	<b>48756</b>
Primero San José	7.705	7.548	8.094	7.298	7.902
Segundo San José	2.803	3.742	3.041	2.493	2.059
Tercero San José	5.921	3.960	4.348	4.268	4.107
Primero Alajuela	3.630	3.444	2.865	3.073	3.131
Segundo Alajuela	2.337	2.616	2.579	2.524	2.628
Tercero Alajuela	3.347	3.141	2.568	2.263	2.183
Cartago	5.300	5.529	6.297	6.852	6.815
Heredia	4.887	4.771	4.392	4.234	4.300
Primero Guanacaste	2.339	2.443	2.271	2.267	2.024
Segundo Guanacaste	2.492	3.027	2.458	2.341	2.308
Puntarenas	3.337	3.305	3.374	2.618	2.996
Primero Zona Sur	1.770	1.640	1.515	1.667	1.334
Segundo Zona Sur	2.991	2.615	2.239	2.015	2.220
Primero Zona Atlántica	1.969	1.933	1.962	2.026	2.387
Segundo Zona Atlántica	1.973	2.361	2.314	2.199	2.362

### III. CASOS TERMINADOS

#### 3.1 Patrón general

El volumen total de casos terminados en materia Contravencional en términos prácticos se ha estancado en los últimos tres años. Como se puede apreciar en la grafica seguida, el volumen de finiquito del 2012 llegó a los **51.691** expedientes, cifra que es similar a las reportadas en los dos años anteriores cuando se concluyeron **51.677** en el 2010 y **51.995** en el 2011. De esta forma, el finiquito anual del último trienio apenas supera los **51.000** expedientes a escala nacional, nivel bastante más bajo respecto a lo que se reportaba en el 2008 y 2009 cuando se lograron terminar **54.062** y **53.671** casos respectivamente.



La situación descrita de previo y lo acaecido en los volúmenes de casos entrados, hace que la oscilación de las diferencias, entre estas variables, provenga de las cantidades asociadas al nuevo ingreso de causas. En el 2010, se concluyeron **1.360** expedientes más que lo entrado, en el 2011 se finiquitaron **3.857** más que la cifra de nuevo ingreso de asuntos y para este año la diferencia es de **2.935**.

### 3.2 Casos terminados por tipo de resolución dictada.

La distribución porcentual de los casos terminados por tipo de resolución dictada no ha cambiado en los dos últimos años. El archivo, es el que más se dicta en materia Contravencional, alcanzado a ser casi dos quintas partes (**38%**) de lo terminado. A este le siguen el dictado de sentencias, el desestimiento y las conciliaciones cumplidas con el **14%**, **14%** y **12%** respectivamente. La prescripción, el dictado de incompetencias y la remisión al Centro de Conciliación representan cada una entre el **4%** y el **7%**. Mientras que la acumulación y lo resuelto por el Centro de Conciliación es apenas el **2%** (1% cada grupo).

<u>Motivo de Término</u>	<u>Casos Terminados</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<u>Total</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>
Archivo	38%	38%
Sentencias	14%	14%
Desestimiento	12%	14%
Conciliaciones Cumplidas	11%	12%
Prescripciones	6%	6%
Incompetencias	5%	5%
Remitido al Centro de Conciliación	5%	4%
Acumulado	1%	1%
Resuelto por Centro de Conciliación	1%	1%
Otras Razones	7%	5%



En la siguiente tabla se muestra la desagregación de las resoluciones dictadas durante el 2011 y 2012, según motivo de término, agrupándolos si éstos crecieron o disminuyeron y ordenados por magnitud del cambio.

El rasgo estadístico más marcado es que, aunque el crecimiento en el volumen no es mayor que el reportado por los desistimientos, lo resuelto por el Centro de Conciliación es mayor en términos relativos. En este año se dictaron **7.050** desistimientos, **881** más que en el 2011 para un incremento porcentual del **14.3%**, porcentaje que es menor al calculado para lo resuelto por el Centro de Conciliación del **22,2%** entre esos años. No obstante lo anterior, es importante mencionar, aunque pequeña, la baja de la prescripción; en el 2011 fueron **3.106** y doce meses después **3.000**, siendo esas **106** prescripciones menos, una baja relativa del **6,9%**.

<u>Motivo de Término</u>	<u>Casos Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<b>TOTAL</b>	<b>51.995</b>	<b>51.691</b>	<b>318</b>	<b>0,6%</b>
Resuelto por Centro de Conciliación	469	573	104	22,2%
Desistimiento	6.169	7.050	881	14,3%
Conciliaciones Cumplidas	5.868	5.962	94	1,6%
Acumulado	650	654	4	0,6%
Sentencias	7.359	7.390	31	0,4%
Remitido al Centro de Conciliación	2.463	2.294	-169	-6,9%
Prescripciones	3.106	3.000	-106	-3,4%
Incompetencias	2.471	2.412	-59	-2,4%
Archivo	19.599	19.571	-28	-0,1%
Otras Razones	3.841	2.785	-1.056	-27,5%

---

### 3.3 Centro de conciliación y su relación con la materia.

Como se informó en el informe estadístico del 2011, existe una relación de cooperación del Centro Conciliación a los juzgados competentes en materia Contravencional, pero no hay coincidencia en los datos que se reportan entre tales oficinas. Como se puede constatar del despliegue de datos estadísticos anterior, se dio una baja en la remisión al Centro de Conciliación durante el 2012, pero el nivel alcanzado se encuentra dentro de un intervalo que va de los **2.100** a las **2.500** remisiones por año; en el 2010 eran **2.117** envíos, en el 2011 fuero **2.463** y este año **2.294**. Sin embargo, existe duda estadística de lo datos anteriores porque en muchos juzgados contravencionales no se sigue al pie de la letra lo estipulado en la circular 08-09<sup>6</sup> de la Sección de Estadística y en el Centro de Conciliación reportan cifras mayores en lo que a ingreso en materia Contravencional se refiere, respecto a lo reportado por los juzgados contravencionales.

Ocurre algo similar con lo resuelto por los Centros de Conciliación; según el reporte de los juzgados contravencionales **573** casos los resolvió el Centro, mientras que en esa oficina se indica haber terminado una cifra significativamente mayor. Una de las razones<sup>7</sup> de tal diferencia es que en muchos de los asuntos remitidos a los Centros de Conciliación no se llega a un

---

<sup>6</sup> El procedimiento de registro es el siguiente:

- a.- Cuando un expediente es enviado a un centro de conciliación, debe finalizarse en el sistema que se utilice como “Remitido al Centro de Conciliación”.
- b.- Si el centro logra la conciliación, lo devuelve al Juzgado correspondiente, éste lo “reentra” para fenecerlo como “Resuelto por el centro de conciliación”.
- c.- Si el centro no logra la conciliación, lo devuelve al Juzgado correspondiente, este lo “reentra” para continuar con su trámite ordinario.

<sup>7</sup> Lo que se expone es para explicar el alto volumen de reentrados actual. Se sabe que cuando hay dificultades para continuar con un trámite específico se puede recurrir al archivo que se reactivará cuando se pueda se tenga una individualización o prueba suficiente para el trámite consecuente. Desde el punto de vista informático tales reactivaciones deben hacerse con la figura del reentrado.

acuerdo entre las partes y tales casos son regresados a los juzgados para su trámite regular. Otra parte se devuelve a los juzgados con una conciliación homologada y debe dárseles por terminados en el juzgado respectivo como una operación puramente contable. Todos estos asuntos son reentrados en los diferentes sistemas informáticos de los juzgados para lo que corresponda y tal fenómeno ha ocasionado, en los últimos tres años, que el nivel ha aumentado, como se puede observar en el siguiente desglose de datos.

<u>Año</u>	<u>Casos reentrados</u>
2004	443
2005	381
2006	354
2007	334
2008	490
2009	1.455
2010	3.078
2011	4.813
2012	2.802

Si bien la cifra de reentrados a escala nacional de este año cae en forma importante a **2.802** desde los **4.813** reportados en el 2011, (más de 2000 menos) todavía esta variable es alta. Esto tiene importancia de peso en la carga de trabajo de los despachos e indefectiblemente también en la existencia final<sup>8</sup>. Mientras los niveles alcanzados por los casos reentrados sigan altos los patrones observables, de esa variable, deben ser comentados en este tipo de informe.

---

<sup>8</sup> En la carga de trabajo dado que no permite que esta sea menor a la calculada y en la existencia al incrementarla.

### 3.4 Sentencias dictadas por tipo de juicio realizado.

Con la relativa estabilidad en el dictado de sentencia de los dos últimos años, se confirma que la tendencia a la baja de los años inmediatamente anteriores ha quedado relegada. Por otro lado, la estabilización de tal cifra se manifiesta también por tipo de juicio realizado, a saber, el dictado cuando ha mediado la realización o no de un juicio oral.

Como se aprecia, del 2008 al 2010 el volumen de sentencias dictadas osciló entre las **7.595** y las **7.725** anuales (un tamaño de intervalo de **130** sentencias). Con la caída del **5%**, a **7.359** sentencias del 2011 respecto al 2010 y las **7.390** emitidas en el 2012 no es posible indicar una suspensión de la tendencia a la baja observada para el 2010 y años anteriores, sino de un cambio de tendencia a uno con estabilización numérica. En tal patrón influye la baja en el dictado de sentencias sin juicio oral acaecida del 2010 al 2011 mientras que el valor absoluto del dictado en juicios orales varía poco en los últimos cuatro años<sup>9</sup>.

<u>Sentencias Dictadas</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	<u>Cantidades</u>				
	<b>7.626</b>	<b>7.596</b>	<b>7.723</b>	<b>7.359</b>	<b>7.390</b>
Con juicio oral	3.981	4.189	4.252	4.363	4.462
Sin juicio oral	3.645	3.407	3.471	2.996	2.928
	<u>Porcentajes</u>				
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Con juicio oral	52%	55%	55%	59%	60%
Sin juicio oral	48%	45%	45%	41%	40%

<sup>9</sup> Se debe recordar que las sentencias dictadas sin juicio oral pasaron de **3271** del 2010 a **2996** un año después, es decir **275** sentencias menos para una baja porcentual del **8,4%**, mientras que, las dictado con juicio oral de este 2011 (**4363** sentencias) perpetua la tendencia al alza de los últimos cinco años; el aumento del 2011 es de **111** dictámenes más que el 2010, para un crecimiento relativo interanual del **2,6%**.

---

Ante ello, los pesos relativos del dictado de sentencias de acuerdo si se realizó en juicio oral o no se mantiene estable desde el 2011. En ese año lo dictaminado con juicio oral era el **59%** del total general de sentencias emitidas y para el 2012 fue del **60%**; solo un **1%** de diferencia. Complementariamente, el peso relativo de las sentencias dictadas sin juicio oral fue del **41%** en el 2011 y del **40%** en este año.

### **3.5 Casos terminados por Circuito Judicial**

Se debe recordar que existe un cierto paralelismo entre los casos entrados y los terminados a nivel nacional de tal forma que si aumentan los primeros lo hacen también los otros y tal seguimiento también se manifiesta hacia la baja o hacia la estabilización de los rubros. Tal comportamiento también se reproduce en cierta medida por regiones, donde las diferencias entre circuitos son muy marcadas al oscilar entre el aumento del **26%** en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la reducción del **22%** en el Segundo Circuito Judicial de Alajuela. En este contexto, del siguiente recuadro se puede ver que en **ocho** circuitos aumentó el nivel resolutivo mientras que en **siete** bajó.

Como se indicó, destaca el aumento del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (26%) que lo ubica en el primer lugar, seguido por el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (18%). El tercer lugar es compartido por los circuitos primeros de San José y Alajuela, en donde se terminó cerca de una quinta parte en forma conjunta (10% y 9% respectivamente).

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
	<b>Aumentos</b>			
Primero Zona Atlántica	1.858	2.340	482	26%
Segundo Zona Atlántica	2.494	2.949	455	18%
Primero San José	7.853	8.662	809	10%
Primero Alajuela	2.790	3.041	251	9%
Heredia	4.435	4.653	218	5%
Tercero Alajuela	2.373	2.397	24	1%
Tercero San José	4.132	4.154	22	1%
Puntarenas	2.955	2.950	-5	0%

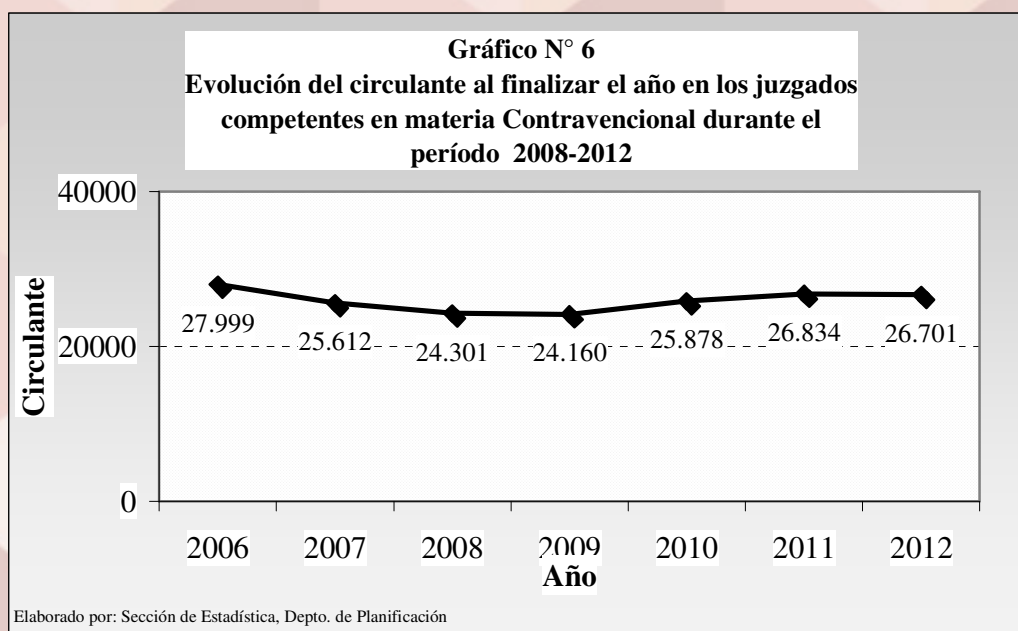
Por otro lado, son siete los circuitos en donde disminuyó el finiquito de asuntos. Resalta de este grupo el Segundo Circuito Judicial de Alajuela con una reducción del **22%**. Esta región es seguida por los circuitos judiciales: Segundo de Guanacaste, Segundo de San José y Cartago, en donde las disminuciones relativas son del **13%**, **12%** y **11%** respectivamente.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
	<b>Disminuciones</b>			
Segundo Alajuela	2.831	2.215	-616	-22%
Segundo Guanacaste	2.776	2.419	-357	-13%
Segundo San José	2.627	2.316	-311	-12%
Cartago	7.744	6.864	-880	-11%
Primero Zona Sur	2.414	2.237	-177	-7%
Primero Guanacaste	2.456	2.306	-150	-6%
Segundo Zona Sur	2.257	2.188	-69	-3%

## IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

### 4.1 Patrón general

Al 31 de diciembre de 2012, se reporta un freno al crecimiento del circulante en materia Contravencional. En el siguiente gráfico, se presenta el comportamiento del circulante al finalizar el año desde el 2006, producto de la suma de lo reportado por cada uno de los juzgados competentes en esta materia. Obsérvese que en el 2010 y 2011 la cifra final del circulante creció luego del punto de inflexión reportado en el 2009. En el 2012, se reportan **26.701** expedientes pendientes, cifra que es muy similar a la de finales del año pasado, cuando se tenían **26.834** casos en espera final de trámite; esto es **133** casos menos de un año al otro, lo que significa una caída relativa de medio punto porcentual (**0,5%**). Otras observaciones derivadas del gráfico son, que la cifra de finales del 2012 es menor a la que se reportó en el 2006 y que en los últimos años no se ha podido bajar a 20.000 o menos casos anuales.



## 4.2 Circulante final y casos reentrados

El monto de reducción del circulante antes indicado, pudo ser mayor, en un año en el que el volumen de casos terminados es mayor al de los entrados; sin embargo, la cantidad de casos reentrados se mantiene alta, afectando la cifra del circulante final. En el siguiente despliegue de información, se muestran las principales variables del movimiento general de la materia y se calcula tanto la carga de trabajo<sup>10</sup> como el peso relativo del circulante final respecto a esa variable. Se observa que la carga de trabajo no ha variado mucho en los últimos cinco años (ha oscilado cercanamente a los 78.000 asuntos anuales) sea con altos niveles de reingreso de casos o no. En este contexto, convendría revisar los criterios de selección de los casos remitidos por los juzgados a los Centros de Conciliación con el fin de que la colaboración de esta oficina sea más eficaz evitando el regreso de asuntos en donde no se logra conciliar.

<u>Variables</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Circulante inicial	25.612	24.301	24.160	25.878	26.834
Entrada	52.801	52.075	50.317	48.138	48.756
Reentrados	<u>490</u>	<u>1.455</u>	<u>3.078</u>	<u>4.813</u>	<u>2.802</u>
<b>Carga de trabajo</b>	<b>78.903</b>	<b>77.831</b>	<b>77.555</b>	<b>78.829</b>	<b>78.392</b>
<b>Circulante final</b>	<b>24.301</b>	<b>24.160</b>	<b>25.878</b>	<b>26.834</b>	<b>26.701</b>
<b>Peso relativo del circulante final</b>	<b>31%</b>	<b>31%</b>	<b>33%</b>	<b>34%</b>	<b>34%</b>

<sup>10</sup> La carga de trabajo es el resultado de sumar la cifra de existencia inicial y los volúmenes de casos entrados y reentrados.



### 4.3 Circulante final por circuito judicial

En las siguientes dos tablas, se listan los circuitos judiciales en dos agrupaciones, a saber, en uno en los que el circulante aumenta y en otro grupo los que lo disminuyeron, mostrando para cada circuito el cálculo del monto relativo del cambio. Como se puede observar hay grandes diferencias entre áreas geográficas.

El circuito judicial en donde se incremento más el circulante al finalizar el año fue en el Segundo de Alajuela con **458** casos más, lo que significa un aumento del un tercio (**34%**) respecto a lo reportado al final del 2011. A este circuito le sigue a gran distancia el Segundo de Guanacaste en donde el crecimiento fue del **17%** significó **188** casos más.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Circulante final</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<u>Aumentos:</u>				
Segundo de Alajuela	1.347	1.805	458	34%
Segundo de Guanacaste	1.119	1.307	188	17%
Primero de Alajuela	1.521	1.626	105	7%
Segundo de la Zona Atlántica	1.070	1.135	65	6%
Segundo de la Zona Sur	939	990	51	5%
Tercero de Alajuela	1.069	1.121	52	5%
Puntarenas	1.365	1.430	65	5%
Primero de la Zona Atlántica	1.634	1.704	70	4%
Cartago	2.679	2.715	36	1%

En contraste, en el grupo de circuitos donde bajó el circulante destaca el Primero de la Zona Sur, en donde el circulante cayó en casi dos quintas partes (39%) al pasar de 797 al final del 2011 a 490 a la conclusión de este año. Le siguen por orden de magnitud los circuitos judiciales Primero de Guanacaste, Heredia y Segundo de San José con 26%, 15% y 15% respectivamente.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Circulante final</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<u>Disminuciones</u>				
Primero de la Zona Sur	797	490	-307	-39%
Primero de Guanacaste	945	704	-241	-26%
Heredia	2.104	1.782	-322	-15%
Segundo de San José	1.649	1.406	-243	-15%
Primero de San José	4.260	4.165	-95	-2%
Tercero de San José	4.336	4.321	-15	0%

#### 4.4 Circulante final por juzgado

Finalmente, se presenta el circulante inicial y final de cada uno de los juzgados competentes en esta materia, en dos tablas en las que se les ha ordenado de acuerdo con la magnitud del cambio. En la primera tabla existen **43** juzgados, en los que se aumento desde una magnitud leve a una de mayor importancia; de estos hay **14** cuya aumento relativo es menor al 10%. En la segunda tabla, se enlistan **30** despachos en los que el circulante final bajó, de los cuales siete reportan reducciones de su circulante menores al 10%.

Juzgado	Activos al		Variación	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
<b><u>Aumentos:</u></b>				
Garabito	89	210	121	136,0%
y Pen. Alim. de Santa Cruz	311	644	333	107,1%
San Isidro	79	157	78	98,7%
Valverde Vega	54	96	42	77,8%
La Fortuna	123	213	90	73,2%
La Cruz	61	105	44	72,1%
Escazú	148	251	103	69,6%
Upala	221	349	128	57,9%
Aserrí	573	856	283	49,4%
Los Chiles	109	156	47	43,1%
Bribrí	114	162	48	42,1%
Santa Ana	238	329	91	38,2%
Cañas	74	99	25	33,8%
Coto Brus	140	181	41	29,3%
Acosta	80	102	22	27,5%
Palmares	83	105	22	26,5%
La Unión	308	377	69	22,4%
Atenas	212	258	46	21,7%
II Circ. Jud. Zona Sur	369	447	78	21,1%
Pen. Alim. del II Cir. Jud. Alajuela	872	1053	181	20,8%
Puriscal	332	399	67	20,2%
Naranjo	298	358	60	20,1%
Contrav. de Puntarenas	343	404	61	17,8%
Pavas	728	851	123	16,9%
Contrav. del I Cir. Jud. de Alajuela	916	1066	150	16,4%
Contrav. y Pen. Alim. de Pococí	580	673	93	16,0%
Guácimo	182	209	27	14,8%
Tilarán	53	60	7	13,2%
Carrillo	231	258	27	11,7%
San Rafael	368	396	28	7,6%
Cóbano	66	71	5	7,6%
Montes de Oro	93	99	6	6,5%
Contrav. I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	1.112	1.180	68	6,1%
Turrialba	260	275	15	5,8%
De Cobro de Golfito	248	259	11	4,4%
Contravencional de Cartago	1.431	1.462	31	2,2%
San Sebastián	141	144	3	2,1%

Juzgado	Activos al		Variación	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
<b><u>Aumentos:</u></b>				
Hatillo	624	625	1	0,2%
Mora	37	61	24	N.R.
Guatuso	22	34	12	N.R.
Nandayure	27	38	11	N.R.
Alfaro Ruiz	22	29	7	N.R.
Jicaral	27	27	0	N.R.

Nota: N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base (existencia inicial) pequeña.

Juzgado	Activos al		Variación	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
<b><u>Disminuciones</u></b>				
Buenos Aires	304	108	-196	-64,5%
Sarapiquí	501	226	-275	-54,9%
y Pen. Alim. de I CJ Guanacaste	447	250	-197	-44,1%
Osa	182	103	-79	-43,4%
Bagaces	151	90	-61	-40,4%
Abangares	159	100	-59	-37,1%
y Pen. Alim. de II Circ. Jud. Guanacaste	506	331	-175	-34,6%
Poás	199	142	-57	-28,6%
Tarrazú, Dota.	220	160	-60	-27,3%
y Pen. Alim. de I Circ. Jud. Zona Sur	493	382	-111	-22,5%
Alajuelita	765	608	-157	-20,5%
Contrav. del I Cir. Jud. de San José	2.726	2.227	-499	-18,3%
Siquirres	308	253	-55	-17,9%
Orotina	150	125	-25	-16,7%
Aguirre	676	564	-112	-16,6%
España	98	82	-16	-16,3%
Contrav. del II Cir. Jud. de San José	1.649	1.406	-243	-14,7%
y Pen. Alim. de III Circ. Jud. Alajuela	373	319	-54	-14,5%
Contrav. de Heredia	944	813	-131	-13,9%
San Joaquín de Flores	86	76	-10	-11,6%
Matina	408	362	-46	-11,3%
Grecia	239	214	-25	-10,5%
Sto Domingo	126	114	-12	-9,5%
Turrubares	51	47	-4	-7,8%

Juzgado	Activos al		Variación	
	Iniciar	Finalizar	Absoluta	Porcentual
	<b><u>Disminuciones</u></b>			
Contrav. del III Circ.Jud San José	2.153	1.986	-167	-7,8%
Alvarado	57	53	-4	-7,0%
Jiménez	97	91	-6	-6,2%
Paraíso	306	297	-9	-2,9%
Hojancha	17	9	-8	N.R.
San Mateo	44	35	-9	N.R.

Nota: N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base (existencia inicial) pequeña.

## V. DURACIÓN PROMEDIO DE LAS SENTENCIAS

Esta es la primera vez que se calcula la duración promedio de las sentencias emitidas por los juzgados contravencionales, razón por la cual el comentario de seguido es netamente descriptivo.

En ese sentido, se tiene que la duración promedio de todas las sentencias dictadas fue de 5 meses 1 semana, En relación con la duración promedio calculada para los juzgados especializados con respecto a los que no lo son, se tiene que los primeros registran 5 meses 2 semanas, mientras los mixtos 5 meses 1 semana.

Juzgado	Total	Duración promedio
<b><u>Total</u></b>	<b><u>7390</u></b>	<b><u>5 meses 1 semana</u></b>
<b><u>Juzgados especializados</u></b>	<b><u>2771</u></b>	<b><u>5 meses 2 semana</u></b>
<b><u>Juzgados mixtos</u></b>	<b><u>4619</u></b>	<b><u>5 meses 1 semana</u></b>

---

Respecto de la duración de los despachos especializados, destaca el Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de Alajuela (3 meses 1 semana) y los contravencionales del Segundo Circuito Judicial de San José (4 meses 1 semana) y el de Puntarenas (4 meses 2 semanas), con los promedios más bajos. De manera inversa destacan los contravencionales de Heredia (8 meses 3 semanas) y del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (8 meses exactos), con las duraciones más altas.

Por otra parte, de los juzgados mixtos sobresale el de San Joaquín de Flores (1 mes 2 semanas) y Dota (1 mes tres semanas) con los promedios más bajos, mientras que el de Atenas (12 meses y 3 semanas), del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (11 meses exactos) y Santa Cruz (10 meses exactos), registran las duraciones más altas.